

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 052 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTOS:

El proveído S/N de la Gerencia del IRENSUR de fecha 24.01.2017, el Informe N° 015-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI de la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del IRENSUR fecha 23.01.2017 y el Informe N° 010-2017 GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI-PDI del Responsable de Planeamiento del IREN SUR y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, se aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas".

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos de Gestión Institucional en referencia a la Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado."

Que, mediante el Informe N° 045-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI de fecha 23 de marzo del 2017 la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita a la Gerencia modificar la conformación de la Comisión de Elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO del IREN SUR constituida por Resolución Gerencial N° 020-2017-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G; ya que mediante Resolución Gerencial N° 0152-2017-GRA/GRS/GR/OAL se designa a la Directora de la Oficina de Administración Lic. Esmeralda Ivonne Medina Bujanda y dan por concluida la designación de la Ing. Alejandra Lewis Urizar, asimismo solicita se modifique el Art. 1 de la Resolución antes señalada en la que dice: "Comisión de Elaboración del **Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur**" debiendo decir "Comisión de Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos – MAPRO del Instituto Regional De Enfermedades Neoplásicas del Sur".

Que, en mérito a lo antes expuesto corresponde emitir a la Gerencia el acto administrativo respectivo que disponga los actos antes señalados.



Que, de conformidad a la Ordenanza Regional N° 063, norma que aprueba el Reglamento de Organización y funciones y otorga facultades faculta al Gerente del IRENSUR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el **Artículo 1°** de la Resolución Gerencial N° 020-2017-GR/GRS/GR-IRENSUR/G; en el siguiente sentido:

Dice: Constituir la "Comisión de Elaboración del **Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.**

Debe decir: Constituir la "Comisión de Elaboración del **Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos – MAPRO del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur**".

ARTICULO 2°: MODIFICAR la conformación de los miembros de la Comisión de Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos – **MAPRO** del Instituto Regional De Enfermedades Neoplásicas del Sur en el siguiente sentido:

PRESIDENTE:

1. Gerente del IRENSUR
Dr. Carlos Felipe Palacios Rosado

SECRETARIO:

2. Especialista de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del IRENSUR
Ing. Fernando Bonifas Alvarado

MIEMBROS:

3. Directora de la Oficina de Administración del IRENSUR
Lic. Esmeralda Ivonne Medina Bujanda
4. Director del Departamento de Medicina del IRENSUR
MC. Henry Nicanor García Pacheco
5. Director del Departamento de Cirugía del IRENSUR
MC. Gelber Raúl Eguiluz Rodríguez
6. Director del Departamento de Control del Cáncer del IRENSUR
MC. Mercedes Reynaldina Rodríguez Bustinza
7. Director del Departamento de Apoyo del Diagnóstico y Tratamiento del IRENSUR
MC. Juan José Díaz Rossel
8. Directora del Departamento de Enfermería del IRENSUR
Lic. María del Pilar Polar Cáceres de Gallegos

ARTICULO 3°: DISPONER la aplicación del presente en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IRENSUR para las acciones correspondientes y demás actos que por ley le corresponda.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los cuatro (04) días del mes de abril del año 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. Carlos Felipe Palacios Rosado
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 5550